

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

## MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 09 de febrero de 2018

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO Nº \_\_\_\_\_\_/

Con Fecha \_\_\_\_\_

CURSADO SIN
OBSERVACIONES

CURSADO GON
OBSERVACIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº2193\_/

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). MARIANELA DEL CARMEN CASTRO CASTILLO, R.U.T. Grado 15,

Planta - Administrativa, hacer uso de 06 hrs. (11:30 hasta 17:30) de compensación, el día lunes 05 de febrero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Angela Rivera Corayl
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

\*\*\*Impreso por: markinela rubina muÑoz-09/02/2018-10:09:55

00E2006772E0744C09D0BE228B7C985